



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-003207

Res. 1755/2025

Montevideo, 22 de julio de 2025.

VISTO: La Resolución N° 1089/2025 de fecha 16 de junio de 2025, por la cual entre otras, se anuló el Acto de Elección/Designación de Horas del Área 703 - Construcción de Ciudadanía - UAL realizado el 29/03/2025, para el Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: I) que en la misma, se padeció error en la fecha en la que fuera realizado el Acto citado precedentemente, correspondiendo esta, al 20 de marzo de 2025;

II) que en su momento se solicita la anulación del Acto, debido a que la docente reclamante había presentado intención asincrónica en tiempo y forma y luego no pudo acceder a la nueva modalidad de designación vía zoom, planteada desde la Inspección Regional;

III) que ante el cambio en infraestructura, no se pudo acceder a auditoría, por lo que no existían pruebas que la publicación en el portal web institucional fuera del 17/03/2025, por lo que se entiende que la publicación podría haber sido actualizada o editada, no cumpliéndose los plazos;

IV) que corresponde informar, que la docente no egresada que accede a las horas en la elección del 20 de marzo, no había presentado intención en la primera instancia de modalidad asincrónica:

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, en virtud de lo informado estima pertinente rectificar la Resolución citada en el VISTO de la presente, además de ampliar la misma con el informe presentado por la Dirección Técnica

de Gestión Educativa (Departamento de Gestión de Horas Docentes);

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Rectificar la Resolución N° 1089/2025 de fecha 16 de junio de 2025, por la cual entre otras, se anuló el Acto de Elección/Designación de Horas del Área 703 - Construcción de Ciudadanía - UAL correspondiendo la fecha del mismo al 20/03/2025.
- 2) Ampliar la misma con lo informado por la Dirección Técnica de Gestión Educativa (Departamento de Gestión de Horas Docentes), RESULTANDO II), III) y IV).
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga con urgente diligenciamiento al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa. Hecho, archívese.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaría General


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General